

Rafael Borrás José Llompart Rafael Villalonga

Interventor,

Juro por

Secretario,

Rafael Villalonga

Nº 33

SESION ORDINARIA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA

25 ABRIL DE 1941.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y treinta minutos, del día veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y uno, me constituyo con el Sr. Alcalde D. José de Oleza y de España, en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, con los Señores Concejales y Tenientes de Alcalde D. Gabriel Hevia Maura, D. Andrés Baudes Ferrer, D. Gabriel Cortés Cortés, D. Lorenzo Clar Salvá, D. Francisco Valdés Guzman, D. Alfredo Bonet Llompart, D. Victorio Tur Monjo, D. Joaquín Fuster de Puigdorfila, D. Juan Guerda Barceló, D. Sebastián Caldentey Cantallops, D. Juan Rosselló Estarellas, D. Jorge Dezcallar Montis, D. Francisco Juan de Sentmenat, D. José Luis Moragues Menlau, D. Rafael Borrás Sastre, D. José Llompart Garcia, D. Rafael Villalonga Blanes, del Interventor de Fondos Municipales D. Pedro Jover Balaguer, a fin de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y cuarenta minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta celebrada el día diez y ocho de los corrientes y la extraordi-



naria celebrada el día veinticuatro de los corrientes, la que se aprueba por unanimidad.

2. Se aprueban cuentas.

Acto continuo se aprueba la siguiente relación de cuentas presentadas por los Negociados que se

citan:

FOMENTO, SANIDAD, HIGIENE Y BENEFICENCIA:

Una cuenta de Antonio Bibilont, efectos para el camión Hispano de Riego, 1.250'00= Otra de Joaquín Pérez, ácido plúrico, para el Laboratorio, 60'51.=Otra de Miguel Blando, una bicicleta usada para el servicio de limpieza, 425'00= Otra de Gerardo Bonet, agujas para el Dispensario de Higiene Social, 53'60.=Otra de Martín Amengual, instalación eléctrica en las capillitas del Cementerio, 494'50.= Total 2.283'61 pesetas.

ENSANCHE:

Una de D. Jaime Planas, por obras desmonte en la calle 34 del Ensanche, 1.656'00.=Otra del mismo, por bordillo ptas. 1.867'00.=Otra de Julián Nicolau Juan, por construcción aceñas, 597'44.=Total 4.120'44 pesetas.

GOBIERNO Y POLICIA:

Una cuenta de Sociedad General de Oxígeno, por oxígeno y otros, T. Herrería, Abril, 455'28.- Otra de Viudad F. Soler por 500 ejemplares Secretaría Marzo, 75'00.- Otra de la misma, por 500 ejemplares, S/ Administración Marzo, 50'00.- Otra de la misma, por 100 cartas y 100 sobres Depositaria Marzo 24'00.- Otra de la misma, por 500 ejemplares Cementerio Municipal, Marzo 40'00.- Otra de la misma, por 50 Bloks y 2000 ejemplares Casa Socorro, 326'00.- Otra de la misma, por 200 ejemplares servicio Matarero Municipal. Marzo 62'00.- Otra de la misma, por 5000 ejemplares, Guardia Urbana Marzo 136'00

Otra de la misma, por 100 carnets de parada Marzo 80'00.-
otra de R. Vaquer por 617 raciones pan detenidos en Capuchinos Marzo 130'50.- Otra de H de J. Mir. por dos tableros casetta telefonista Febrero 47'00.- Otra de G. Adrober, anuncio en Baleares sorteo bonos E. Aguas, Marzo 49'35.- Otra del mismo, por idem solares sin edificar Marzo 84'00.- Otra de Gas y Electricidad, alumbrado guías Marzo 14.021'56.- Otra de la misma, alumbrado niftras en Marzo 7.396'33.- Otra de la misma, alumbrado eléctrico sustituto Gas, idem 752'35.- Otra de la misma, reposición y jornales alumbrado por gas, idem 320'00.- Otra de la misma, alumbrado eléctrico edificios mes idem, 1.202'35.- Otra de la misma, F/ M. Eléctrica a contador edificios mes idem, 48'75.- Otra de la misma, alumbrado id. id, Dispensario mes id, 29'65.- Otra de la misma, F/ M. Eléctrica contadores Matadero mes idem, 3'80.- Otra de la misma, idem, idem idem idem idem, idm, 62'64.- Otra de la misma F/ M. Eléctrica a contador Dispensario H.S. idem, 17'71
Otra de la misma, consuma gas Casa Consistorial, Socorro y Repeso, idem 28'08.- Otra de la misma, consumo gas Dispensario M. E. Lladó, idem. 2'65.- Otra de A. Vidal, por valla armario y otros Apartado Cartillas Marzo 703'70.- Otra de Jaime Mulet, por pastas y dulces obsequio Delegados Seguros y Fiscalía de la Vivienda Abril, 234'50.- Total, 26.356'20 pesetas

AGUAS:

Una cuenta de J. Abertí material Taller, 60'45.- Otra de Onofre Segura, trabajos hojalatero, 466'50.- Otra de Uralita S.A. piezas tuberías 39'50.- Otra de G. y Electricidad S.A. fuerza motriz Enero 260'72.- Id id, alumbrado idem, 17'30.- Otra de E. Femenías, legías depuración, 840'00.- Otra de M. Vidal material torno, 391'85.- Otra de G, y E. S.A. fuerza motriz Febrero, 237'78.- Otra de id, id, alumbrado idem, 15'35.



A.0.028.277*

Otra de Uralita S.A. piezas tubería, 46'00.- Otra de A. Comas, espuestas y escobas, 67'00.- Otra de J. Malgrava, limas para taller 47'00.- Otra de A. Cabot, efectos tuberías, 181'95.- Otra de G. y E. S. A, fuerza motriz Marzo, 268'97.- Otra de id, id, alumbrado idem, 14'20.- Otra de A. Rosselló, viajes taxi, 35'80 Otra de E. Femenías, lejía depuración 420'90.- Otra de A. Far cemento Almacen, 1.025'00.- Otra de Librería Muntaner, efectos Sección Técnica, 312'60.- Otra de E. Femenías, lejía depuración 420'00.- Otra de E. Codina, arandelas goma.- 178'80.- total 5.366'77.

OBRAS Y REFORMA INTERIOR:

Una cuenta de Compañía Telefónica Nacional, por abonos teléfono mes de Abril, 1.126'60.- Otra de Jaime Caimarí Seguí, por grava Almacen Municipal, 675'00.- Otra de Juan Martorell Borrás, por piedra empedrado calles con destino Almacén Municipal, 510'00.- Otra de Juan Martorell Borrás, por repicar baldosas, escalón, aros piedra y cortar banco en Avenida Ant^a Maura, P. St^a Catalina Thomás y caseta Arbitrios P. España, 262'90.- Otra de Antonio Far Negre, por cemento común y envases con destino Almacén Municipal, 1.025.- Otra de Redro Ant^a Taberner Garau, por grava, piedra, recebo y bordillo en Almacén Municipal, C/ Juan Crespi, C/ 8 Son Cotoneret, P. Santa Catalina Thomás y Avd^a Ant^a Maura, 7.913'48.- Otra de Bartolomé Abat por pintar y barnizar la Cruz de Los Caidos, 135'00.- Otra de Bartolomé Abat, por pintar, esmaltar techos puertas, barreras, letreros y retretes, P. Santa Catalina Thomás y P. España, 518'00.- Otra de Bartolomé Abat, por pintar letrero Negociado Personal, 18'00.- Importa, 12.183'98. pesetas.

ARBITRIOS:

Una cuenta de Gas y Electricidad, Estaciones Sanitarias, 31'15.- Otra de Martín Amengual, instalación lámparas 111'00.- Otra de Casa Vich, impresos y talonarios, 441'00.- Total, 583'15.

3
Se conceden permisos obras particulares.

A propuesta de la Comisión de Ensanche se conceden permisos para la ejecución de las siguientes obras particulares.

A D, Juan Mir Jaume para en un solar que posee, lindante con la C/ de Luis Martí a la C/ de Héroes de Manacor, construir una pared medianera de cerca.= A D. Antonio Miguel Vicens, para en un solar que posee lindante con la C/ "K" hoy de Francisco Villalonga, construir una planta baja destinada a almacén y el piso a vivienda.= A Dn. Francisco Mateu Colom, para en un solar que posee lindante con la C/ de Gabriel Llabrés, construir una casa de planta baja destinada a vivienda y el piso a desván.= A Dña. Catalina Fiol Vanrell, para en un solar que posee, lindante con la C/ de Joaquín M^a Bover angular con la de Obispo Maura, construir una casa de planta baja destinada a garage y el piso a vivienda.= A Dn, Antonio Barceló Pallicer en concepto de gerente de Industrias Far, para en un solar que posee, lindante con la C/ de Ricardo Ankerman, construir un almacén.= A Dn José Antich Colom, para en un solar que posee lindante con la C/ de Juan Alcover angular con la de Ricardo Ortega, construir una casa de planta baja destinada a almacenes y los pisos a vivienda.= A Dña. Fernanda Elías de Quirós y Dña Margarita Cabot, para en un solar que poseen, lindante con la C/ de Costa y Llobera, construir un edificio de planta baja destinado a almacenes y dos pisos a vivienda.= A Dn Gaspar Rosselló y Llompарт para en un solar que posee lindante con la c/ "K" hoy de Francisco Villalonga construir casa de planta baja y piso.= A D. Pedro Llinás Tous para en



un solar que posee lindante con la C/ de Jose Rover Motta, construir una casa de planta baja.= A Dn Rafael Balaguer Frau para en un solar que posee lindante con la C. de Juan Munar angular con la del Doctor Ferrán, construir tres almacenes.= A D. Sebastian Salom Cabot, para en un solar que posee lindante con la C/ de P. Mir, construir casa de planta baja y piso,= A D. Juan Cañellas Crespi, para en un solar que posee lindante con la C/ de Eusebio Estada, angular con la de Anselmo Turmeda construir edificio de planta baja y dos pisos.= A Dña. María Rosseló Viuda de Vidal, para en un solar que posee lindante con la C/ de Pau Pierrer construir casa compuesta de sótano y dos pisos.= A D. Francisco Ferrer Ferrer, par en un solar de sus propiedad lindante con la C / de Juna Mestre. construir dos cocheras piso y desván.= A Dn. Lucas Morales Ortega, para en la casa de su propiedad nº 52, de la C/ de Miguel Santandreu, sobre la planta baja elevar un piso destinado a vivienda.= A Dña. Magdalena mestre Gual, para en la casa de su propiedad nº 17 de la C/ de Gabriel Llabrés colocar unas puertas en vano existentes.

4
Se concede permiso construcción aceras.

A propuesta de la misma comisión se acuerda conceder los siguientes permisos para la construcción de aceras.

A D. Miguel Ramón Ribas, calle letra C nº 8, y a Dn. Miguel Dols Capó calle 31 de Diciembre nº 81

5
Se concede permiso instalación motor.

Por no haberse producido reclamación durante el plazo reglamentario y teniendo en cuenta el informe favorable del Ingeniero Municipal, a rpopuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda acceder a la instancia de Dn José

Piovano Tisco, interesando permiso para instalación de un motor a gasolina de 5 C.V., en el taller de herrería mecánica que el solicitante tiene establecido en la casa n.º 16, de la calle de Obispo Massanet, cuyo motor se destina a suplir las deficiencias de la corriente eléctrica.

6
Se deniega instalación motor.

Se aprueba el siguiente dictamen:

La Comisión especial de Ensanche se ha enterado de la instancia por la cual Dn. Emilio Botey Pallarés interesa permiso para instalar un motor de 1. 20 C.V. de gasolina marca Otto, en la casa n.º 59, de la C/ de Antonio Frontera, del Ensanche de esta Ciudad, como también se ha enterado del informe que sobre dicho particular, ha emitido el Ingeniero Municipal y de la reclamación que contra la instalación de dicho motor han formulado los vecinos: Dña. Rafaela Sogués Guardia y Dn. Pedro Torrens Payeras, los que en evitación de las molestias que les acarrearía la instalación de que se trata, encarecen le sea denegado el permiso solicitado.

La Comisión informante teniendo en cuenta que a propuesta de la misma, V.E. en sesión celebrada por esa Gestora Municipal, día 17 de Abril del pasado año, acordó denegar el permiso que el propio interesado solicitaba para la instalación de tres motores en la susodicha finca, con destino a accionamiento de una sierra cinta sin fin para máquina universal de cepillar taladran; una sierra circular y un torno de labrar maderas relacionados con la fabricación de pipas por entender que dicha industria pueda autorizarse solo en un local aislado de toda edificación y desde luego no puede autorizarse su instalación en la planta baja de una casa habitada, tiene el honor de proponer a V.E. que, ratificándose en el acuerdo adoptado por V.E. en la sesión de que se lleva hecho mérito, se sirva denegar el permiso de nuevo interesado por el expresado Dn. Emilio Botey Pallares.= este es el parecer de la Comisión. V.E. no obstante

A.0.028.278*



como siempre acordará lo que estime más acertado y justo. =
Palma de Mallorca, a 16 de abril de 1941."

7.

Se concede permiso
construcción des-
ague.

Acto continuo se aprueba un dictamen de la Comi-
sión de Ensanche proponiendo acceder a la instancia
de D. Pedro Alcover Sureda, en su concepto de dueño de una
finca en construcción, lindante con la plaza de Hornabeque,
angular con la calle de Goethe, interesando permiso para
la construcción de una alcantarilla, que conduzca las a-
guas pluviales de dicha su finca, alcauce del Torrente de
la Riera, por ser favorables los informes emitidos por el
Sr. Ingeniero Municipal.

8.

Se aprueba certificado
a buena cuenta obras
pavimentación calle
Antonio Planas.

A propuesta de la Comisión de Ensanche se
acuerda aprobar el certificado a buena cuenta que
bajo el número 1 ha librado el Arquitecto Sr. For-
teza, a favor de D. Juan Ferrer Ginard, contratista de las
obras de pavimentación asfáltica con riego profundo en la
calle de Antonio Planas, de cuyo documento resulta que di-
cho contratista tiene ejecutadas obras que permiten el pa-
go a buena cuenta de veinte mil pesetas, las que se satis-
farán con cargo a la consignación del capítulo XI, artícu-
lo 3º, Partida 23, del vigente Presupuesto de Ensanche.

9.

Se conceden permisos
obras particulares.

A propuesta de la Comisión de Obras se acuer-
da conceder los siguientes permisos para efectuar o-
bras particulares:

A D. Antonio Negre Palmer, blanquear fachada, reconstruir
cocina y modificar varios tabiques en finca calle Cicerón,
Ca'n Pastilla. = A D. Juan Rosselló Cabot, para construir casa

planta baja en un solar sito calle 1, Son Real.= A D. Antonio Vallis Vallertola, para efectuar obras de reforma en fincas calle Sans, 26, y Zavellá, 23.= A D^a Catalina Barceló Bauzá, construir casa planta baja en solar sito calle C, Son Real.= A D. Bartolomé Quetglas Morey, para construir casa planta baja en solar sito calle P, Samp-Redó.= A D. Bartolomé Servera Mas, para construir casa planta baja en solar sito calle Particular, Coll d'en Rebassa.= A D^a Maria Oliver Arroyo construir casa planta baja y primer piso en solar sito calle Caro, 103, Santa Catalina.= A D. José Moll Moyá, para construir casa planta baja en solar sito calle C, angular H, S'Hort Nou.= A D. Miguel Parets Sastre, para construir casa planta baja en solar sito camino de Son Fangos.= A D. Gabriel Piña Fuster, para revocar paredes, embaldosar dependencias, construir cielos rasos y revocar fachada en finca calle Fiol, 5.= A D^a Isabel Reus Chimelis, para cambiar de sitio un retrete en finca calle San Pedro, 47.= A D^a Lucia Blanch Vicens, construir habitación para cuarto de baño en finca calle Carretera de Andraitx, 14.= A D^a Isabel Escalas Arrom, para decorar fachada de yeso y pintarla, cambiar petrero, embaldosar mostrador, y cielo raso en finca calle Sindicato, 31 al 33.= A D. Jaime Sans Cabrer, para alinear pared carretera y colocar hierros y alambres en predio "Es Rafal".= A D. Antonio Bennasar Capó, para blanquear patio abrir portal o ventana interior cochera, trasladar lavadero, reparar desperfectos en finca calle Apuntadores, 20.= A D^a Maria Serra Pons, para construir acebas en finca calle E, número 8 y D, número 9.= A Gas y Electricidad, S.A. abrir dos zanjas para instalar ramal de gas en calles Bonanova, 57 y 31 de Diciembre, respectivamente.= A D. Agustín Barceló Petit, para construir casetón para resguardo de herramientas en solar sito calle Sta. Ponsa, Ang. Maribel, Son Serra.= A D. Juan Fuster Aguiló, para blanquear



la fachada en finca calle Luis Fábregas, 7.= A D. Melchor Carrrió Frau, para derribar pórtico y reparar tramo pared de cerca en finca C/ Camino Reyes nº 21, camino de Buñola.= A Dn Ignacio Fuster Bonnin, para efectuar obras de reforma embaldosar habitaciones, cielos rasos e instalar bañera en finca C/ San Miguel Nº 11.= A D. Amador Salom Calafat, para blanquear fachada en cochera sita en Secar de la Real, = A D. Miguel Martinez Guillen para embaldosar cocina y colocar cocina económica en finca C/ de la Bonanova nº 24. Génova.= A Dn. Antonio Jover Rosselló, para construir hornillos en finca C/ Contesti 27.= Son Españalet.

10

Se acuerda abonar cantidad contratista adoquinado paso central Plaza Mayor, efecto Decreto 2 de Noviembre último.

Se aprueba el siguiente dictamen:

La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de una instancia, suscrita por Dn Jaime Planas Bonet, contratista de las obras de adoquinado del paso central de la Plaza Mayor de esta Ciudad, en la que, previa exposición de fechas y demás relacionado con las obras, y fundado todo con lo que preceptúa el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 2 de Noviembre último que declara de aplicación a las Diputaciones y Ayuntamientos el de 30 de Julio anterior del Ministerio de Obras Públicas solicita que, si es de justicia, le sea abonado el 17'50 % del importe de las obras, que, según liquidación, ascendieron a la cantidad de VENTICINCO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y TRES PESETAS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (25.853'64).= Examinados con todo cuidado los aludidos decretos, y resultando que, según el artº 1º del de 30 de Julio, cuando el presupuesto de obras haya sido aprobado con anterioridad al 13 del mismo mes, hay que aumentar las valoraciones de las obras ejecutadas con posterioridad al expresado día 13 en

su diez y siete y medio por ciento, estima la Comisión que la solicitud formulada por Dn. Jaime Planas Bonet se ajusta a derecho, puesto que del expediente resulta que el presupuesto había sido formado el 18 de Junio y aprobado por la Comisión Gestora Municipal, el día 28 del mismo mes, anterior al repetido Julio.= En consecuencia, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien abonar al Sr. Planas Bonet la cantidad de cuatro mil seiscientos venticuatro pesetas treinta y ocho céntimos (4.624'38) con cargo a la consignación del Cap^o XI art^o III partida 550 del vignete presupuesto Municipal, cantidad que representa el 17'50 % de 25.853'64 pesetas.= Este es su parecer. V.E. no obstante y como siempre resolverá.= Palma 13 de Abril de 1941.5 El Presidente accidental.

11
Dictamen anulando
permiso obras, se
aprueba.

También se aprueba un dictamen de la misma Comisión accediendo a la instancia de Dn. Andrés Barceló Nicolau, interesando la anulación de su petición sobre reparar unos bajos en la Plaza de Juanot Colom n^o 9, por no haberse efectuado obra alguna, por tanto se deje sin efecto el acuerdo de 31 de Enero último, aprobatorio del permiso de las obras citadas anteriormente.

12
Se conceden aperturas
traspasos y traslados
de establecimientos.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Arbitros en Impuestos proponiendo acceder a las siguientes peticiones de aperturas, traspasos y traslados de establecimientos.

A Dn. Ramón de Montaner, Luis Martí 94, almacén algarroba.
A Dña. Catalina Bauzá Mas, Beatriz de Pinos 12, 1^o, peluquería.
a Dn. Jaime Salas March, Barrera 63, carbonería.= A D. Pedro Llinas Comas, Valldeurgent 7, herrería.= A Dña. María Pujol Llabrés, San Magin 94, 1^o, Academia corte.= A D. Pedro Coll Martorell, Marqués de la Cenia 1^o, perfumería.= A D. Jaime Berge Boscó, H. Luis Salvador 82, confecciones.= A D. Juan Alba Martines, General Mola 31, tienda calzado.= Dña. Catalina Picó Picó

117
117

A.0.028.279*

drafita, Santa Fe 10 1^a, peluquería.= A Dn. Juan Esquina Deves, Pasaje del Huerto 25. fundición.= A D. Onofre Fuster Fuster, Pelaires 40, confección de bolsos.= A D. Bartolomé Busquets Amengual, Dragona 7. 1^a. pensión sin comidas.= A D^{ña}. María Garcerán Bonet, Danus 14, 2^a peluquería.= A D^{ña}. Margarita Fuster Aguiló, San Magin 93, confección ropa.= A D. Antonion Nicolau Riera, C/ N 10 (Amanecer) tienda comestibles. Todas las anteriores peticiones corresponden a APERTURAS/

TRASPASOS:

A B^{da}. Francisca Esteva Alemany. Antich 1, abacería.= A Dn. Francisco Mestre Lladó, Caretera de Andraitx 17 Hotel Bristol.= A D. Francisco Valls Sanchiz, Juan Crespi 48, comestibles.= A Dn. Migueá Castell Verdera, Dameto 20 aceites y vinagres.= A D. Pablo Barceló Alemany, San Magin 48, panadería.= A Dn. Juan Obrador Alou, Arzobispo Aspargo 2, comestibles.= A Dn. Antonio Gramache Pla, Palmera 2, abacería.= A D. Bernardo Palmer Calafell, Francisco Roca Hernandez 12, aceites.

TRASLADOS:

A Dn. Guillermo Colom Cerdá, General Ricardo Ortega, carbonato.= A Dn. José Besa-coma Prat, Héroes de Manacor 136, artículos piel.= A D. Bartolomé Pol Torrens, Herrería 67 y 69, huéspedes.= A D. Bartolomé Jordá Vanrell, Antonio Frontera 31, carpintería.= A D. Bartolomé Amengual Ros, Plaza Lonja 13, comestibles.

Sale el Sr. Borrás.

13

Se nombra interinamente jornalero para confección padrones.

De la Comisión de Arbitrios se aprueba un dictamen proponiendo el nombramiento con carácter interino y con el jornal diario de ocho pesetas

ventidos céntimos, a Dn. Gaspar Forteza Alemany, para que efectue trabajos de confección de padrones en el Negociado de Estadística, conforme a la Partida 194 que figura en el presupuesto de gastos del corriente ejercicio en el Capº 5º artº 2º.

14

Se encarga celador Dn. Juan Palou cuy de altas padrón inspección de motores.

También se aprueba un dictamen de la misma Comisión de Arbitrios proponiendo que se encargue al celador de obras de este Ayuntamiento Dn. Juan

Palou, para que cuide de las altas que se susciten en el Padrón inspección de motores, con la gratificación anual, de quinientas pesetas con cargo al Capº 5º artº 2º partida 194.

15

Se concede gratificaciones a celador obras y otros motivo Feria de Ramos.

Se aprueba el siguiente dictamen:

» La Comisión de Gobierno y Policía propone a

V.E. que siguiendo la costumbre de años anteriores se sirva acordar sea concedida una gratificación de doscientas cincuenta pesetas al celador de obras dn. Juan Palou, de cincuenta a D. Jorge Coll, igual cantidad a D. Antonio Mº Piña y de veinticinco pesetas a Dn. Andrés Miró por los trabajos extraordinarios efectuados con motivo de la pasada Feria de Ramos, con cargo al Capítulo de imprevistos del vigente presupuesto. = Este es el parecer de la citada Comisión V.E. no obstante acordará lo que estima mas acertado. - Palma a 22 de Abril de 1941. = El Presidente . J. Cuerda.

Entra el Sr. Borrás.

16

Se acuerda ceder local condicionada a Sección Femenina F. E.T.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Cultura por el que atendiendo a la petición formulada por la Sección Femenina de F.E.T. y de Las J.O.

N.S. se propone: Que se ceda para el Hogar de Descanso para Sindicadas en verano, el edificio de la Cuarentena del Terreno, con derecho a utilizar el mobiliario y enseres de comedor



y cocina, a condición de que la permanencia dure sólo las vacaciones escolares del presente verano; y que se pueda ocupar la planta baja del edificio escolar Mar y Terra, incluso la vivienda del portero para los servicios de dichas Sección Femenina y de Auxilio Social, con la condición de que se facilite al portero local adecuado para vivienda en las inmediaciones de la escuela y que sean de cargo de la Sección Femenina solicitante las obras que previa autorización del propietario hayan de realizarse.

17
Se aprueba habilitaciones,

Se aprueba el siguiente dictamen:

«La Comisión de Hacienda a V.E. expone: Que agotadas algunas consignaciones del vigente presupuesto de gastos y siendo indispensable atender al pago de obligaciones para las cuales no existe crédito, esta Comisión en sesión celebrada el 22 de los corrientes, acordó someter a V.E. las siguientes habilitaciones y suplementos de crédito, con cargo al sobrante que resultó en la liquidación del finido ejercicio de 1940, el cual hasta la fecha no se le ha dado aplicación, a saber:

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Cap.	Artº.	Part.	Conceptos	Pesetas
1	4	36	Para abono de cuentas sin crédito, aprobadas por la Comisión Gestora en 14 de marzo 1941	207.997'61
"	"	"	Para pago a D. Rafael Caldentey Prohens, Ecónomo de la Parroquia de la Inmaculada Concepción, por diferencia permuta solares	13.952'44
"	"	"	A la Excm. Diputación diferencia 30 % arbitrio traviesas 1940.	9.017'77
"	"	"	A la misma diferencia 50% arbitrio solares sin edificar	2.975'00
"	"	"	A D. Manuel Tuduri, 2 pagas adelantadas	500'00

(Sigue)

Cap.	Artº	Part.	Conceptos	Pesetas.
1	4		A D. Bartolomé Sastre Bennasar, devolución ingresos indebidos	164'25
"	"		A D. Juan Ximenis, gratificación	500'00
"	"		Gas y Electricidad, utilidades	1.933'62
"	"		Diferencia de 2 pagas adelantadas a D. Gabriel Horrach	100'00
"	"		A D. Juan Fuster Bonnin, Jubilación Syudante repetidor Julio a Dbre 1940	125'00
"	"		Para pago del 3º y 4º trimestre pólizas seguro Instituto Previsión	14.970'45
"	"		A D. Juan Rosselló Grimalt alquiler escuela S. Suñeret meses febrero y marzo 1939	191'68
1	10	71	Reintegro de pagos	2.813'91
6	1	196	Cantidad para atender al aumento de sueldo del Sr. Secretario, Interventor y Depositario, según D. 24-2-1941	12.000'00
6	1	337	Calefacción Casa Consistorial	15.000'00
7	3	383	Personal	91'21
"	"	384	Material y reparación coches funebres	20.000'00
9	3	425	Para pago pólizas de seguro de accidentes trabajo y otros	20.000'00
5	1	186	Para gastos de material y precintos	15.000'00
HABILITACIONES				
1	10		Subvención A. Prensa Baleares	1.000'00
2	1		Donativos Pro-dannificados Santander	5.000'00
2	1		Para satisfacer gastos que ocasione la Fiesta Religiosa tradicionalmente a cargo de la Corporación	2.400'00
10	1		Adquisición postales y láminas reproducción dibujos antiguas murallas	18.630'00
10	6		Subvención cursillo divulgadoras rurales de la Sección Femenina Falange	500'00
Total pesetas				<u>364.862'92</u>

La misma Comisión se honra en proponer a V.E. caso de aceptarse dicha propuesta de suplementos de crédito y habilitaciones, se acuerde la exposición al público por término de



A.O.028.280*

quince días conforme lo dispuesto en el artículo 11 y 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal. =Este es el parecer de la Comisión no obstante V.E. resolverá. =Palma 22 de abril de 1941. =El Presidente actual».

18.
*Se acceden peticiones
adelanto pagas.*

Se acuerda acceder a las siguientes solicitudes de adelanto de pagas interesadas por los siguientes funcionarios, las que se comprometen a devolver con arreglo a la legislación vigente:

A D. Juan Balzá Andreu, una paga, Guardia Municipal.

A D. Antonio Mayol Ramón, una paga, Guardia Municipal.

A D. Juan Binimelis Pons, una paga, Guardia Municipal.

A D. Jaime Ferrer Pascual, una paga, Oficial Activo.

19.
*Se concede traspaso
sepultura.*

A propuesta de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, se acuerda autorizar el traspaso de la Capilla señalada con el número 7 del cuadro octavo del cementerio Católico de esta ciudad, a favor de D^a Ana y D^a Concepción Torres Oliver.

20.
Se acuerda pagar tiempo suspensión y que presten servicio limpieza en Grupos Escolares, cocinera y Camarera Semi-Colonia Cuarentena.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Personal proponiendo que en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo declarando sin efecto el Decreto de la Alcaldía, por el que se declaró cesante a D^a Antonia Garriga, Cocinera de la Semi-Colonia de la Cuarentena, y D^a María Sanjuan Taberner, Camarera de dicha Semi-Colonia, dichas dos señoras, por no existir en la actualidad dichos cargos, sean destinadas a servicios análogos como podrían ser limpieza de grupos escolares, y que para percibir los haberes correspondientes al tiempo de su suspensión

decretada el día 26 de febrero de 1936, pase a la Comisión de Hacienda para que determine la consignación con cargo a la cual deba satisfacerse.

21.

Se aprueba fallo concurso examen Guardia Urbana,

A continuación se da cuenta del fallo del Tribunal que juzgó el Concurso-examen para la provisión de cuarenta y dos plazas del Cuerpo de la Guardia Urbana, según el cual se propone para el nombramiento a los siguientes señores concursantes para las Secciones que se citan:

SECCIÓN DE URBANOS:

Se cubren las diez y siete vacantes existentes, nombrándose los siguientes señores: n.º 1.- Bartolomé Vaquer Auba.= n.º 2.- Jose Ballester Llonchs.= n.º 3.- Marcos Izquierdo Gómez.= n.º 4.- Bartolomé Canals Carreras.= n.º 5.- Sebastián Miralles Vaquer.= n.º 6.- Vicente Martorell Morey.= n.º 7.- Sebastian Artigues Adrover.= n.º 8.- Mariano Aguiló Aguiló.= n.º 9.- Bartolomé Seguí Noceras.= n.º 10.- Luis Ferrer Crespi.= n.º 11.- Antonio Jaime Más.= n.º 12.- Bernardo Riutor Torrens.= n.º 13.- Bautista Jordá Martí.= n.º 14.- Lorenzo Ladaria Alorda.= n.º 15.- Lorenzo Torres Pons.= n.º 16.- Juan Mora Jaime.= n.º 17.- Miguel Jordá Jaime.

SECCIÓN NOCTURNOS:

Se cubren las cinco vacantes existentes, con los siguientes señores: n.º 1.- Bernardino Ramos Paniagua.= n.º 2.- Gabriel Bonnin Bonnin.= n.º 3.- Francisco Capó Rullan.= n.º 4.- Antonio Bisbal Bisbal.= n.º 5.- Bernardino Barceló Carrascosa.

SECCIÓN CIRCULACIÓN:

De las tres vacantes existentes se cubre una, nombrándose para la misma a D. Gabriel Pizá Barceló.

SECCIÓN RURALES:

De las doce vacantes existentes en esta Sección se cubren solamente ocho, designándose a los siguientes señores: n.º 1.- Jose Coll Cifre.= n.º 2.- Nadal Roca Fenentías.= n.º 3.- Anto-



120
120

nio Alberti Pujol. = nº 4. - Pedro Lladó Oliver. = nº 5. - Pedro Frau Carbonell. = Nº 6. - Mateo Matas Gayá. = nº 7. - Jose Pascual Frau. = nº 8. - Miguel Garí Pol.

SECCION GUARDIA MONTADA:

De las tres vacantes existentes se propone sean cubiertas dos por los siguientes señores. nº 1. - Francisco Vives Bellafior nº 2. - Bartolomé Ripoll Coll.

SECCION GUARDA JARDINES:

Existen dos vacantes, proponiéndose sólo a Dn Ramón A Ortola García para cubrir una de ellas.

Por tanto quedan nombrados Guardias en las Secciones que se señalan a los señores mencionados.

El Sr. Alcalde manifiesta que la anterior aprobación va condicionada, puesta que no firmará ningun nombramiento de personal que no sea verdaderamente adicto al Movimiento, si bien no le cabe duda que ya al formular la propuesta han tenido presente esta condición. Pero hace tal llamada más para lo futuro que para lo presente.

El Sr. Clar manifiesta que el Tribunal ya tuvo en cuenta al formular su propuesta, la adhesión al Movimiento, puesto que ello era una de las condiciones del concurso.

El Sr. Alcalde dice que no pone en duda lo manifestado por el Sr. Clar y que su aclaración va guiada única y exclusivamente a que se sepa cual es la orientación de la Alcaldia.

Se acuerda urgencia. A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de caracter urgente a los siguientes asuntos.

I

Se aprueba dictamen concediendo gratificaciones por trabajos extraordinarios que se realicen para incrementar recaudación arbitrios

Se aprueba el siguiente dictamen:

«Atenta esta Comisión de Arbitrios a procurar el incremento mayor posible en la recaudación de diferentes arbitrios municipales, sin

1811

agobios para el contribuyente den lugar a un más equitativo reparto de cargas entre el vecindario, evitando la siempre enojosa desigualdad existente entre los que cumpliendo un deber ciudadano contribuyen sin reservas a los gastos que la administración municipal exige y aquellos otros que de uno u otro modo se sustraen a tales obligaciones, y estudiando con todo interés el asunto, después de conocer la opinión particular de los componentes de la Gestora, ha llegado a la conclusión de que determinados Derechos y Tasas, especialmente Alcantarillado e Inquilinato, pueden ser objeto mediante adecuada inspección, de considerable aumento. = Para conseguirlo se hace preciso una labor intensiva a cargo del personal de esta casa, difícil de llevar a cabo durante la jornada ordinaria. Como además comparte esta Comisión, el criterio de que no conviene aumentar las actuales plantillas y mucho menos tomar personal temporero, ha enfocado la cuestión a base de que tales trabajos extraordinarios sean realizados por personal de la casa habituado a tales menesteres y en horas también extraordinarias, retribuyendo el esfuerzo que ello supone, mediante una gratificación proporcionada al rendimiento de tales trabajos. No ignora por otra parte esta Comisión, que no podrá obtenerse el resultado apetecido sin colaboraciones ajenas que naturalmente, tienen que ser retribuidas y serán necesarias, por parte de quien se encargue de esta labor, cierta libertad de acción compatible con la severa fiscalización y control de esta Comisión y en último término con las decisiones que sobre el particular adopte la Comisión Gestora. = En consecuencia esta Comisión de Arbitrios propone se tomen los siguientes acuerdos: = 1º. Encargar al Jefe del Negociado de Administración de Arbitrios D. Tomás Henales, la inspección extraordinaria de los siguientes Derechos y Tasas: = Inquilinato, Alcantarillado, Gramolas y Radio Gramolas, Carruajes de



121

A.0.028.281 *

Lujo, Casinos y Circulos de Recreo, Recogida de Basuras, Vigilancia de Establecimientos, Entrada de Carruajes, Marquesinas, y Toldos y Puertas y Ventanas. = Este funcionario, con la colaboración del personal de la casa que el designe, procederá a la rectificación de padrones en forma tal que desaparezcan en lo posible los inconvenientes apuntados en el preámbulo de este Dictamen. = 2º. Tanto su propio trabajo como el del personal del Ayuntamiento que con el colavore, tendrá que ser realizado precisamente en horas extraordinarias. = 3º. Como remuneración por este trabajo, percibirá el Sr. Henales, el 10 % de los incrementos de recaudación que se obtengan sobre la recaudación obtenida por los mismos conceptos en el ejercicio de 1940. = Como no existen precedentes de los Derechos denominados, Recogida de Basuras y Vigilancia de Establecimientos se tendrá en cuenta para lo que antecede, la cantidad presupuestada para el actual ejercicio, o sea que la prima señalada se computará sobre el exceso de recaudación que se obtenga. = 4º. Siempre que el Ayuntamiento no acuerde lo contrario modifique la modalidad prevista en este Dictamen, seguirá el mismo sistema para el ejercicio de 1942 y siguientes, teniendo siempre en cuenta, a efectos del 10 %, las recaudaciones obtenidas en el ejercicio anterior. = 5º. - El 10 % lo percibirá el Sr. Henales, una vez que hayan sido superadas las recaudaciones, en comparación con las del ejercicio anterior, y para mayor facilidad de desenvolvimiento, este podrá percibir sobre dicho incremento cantidades a cuenta hasta la total liquidación en los diferentes arbitrios, con cargo al cual satisficaria todos los gastos de personal que con el colaboren y demás

gratificaciones que hubiere lugar, así como el 50 % de los gastos del fichero que quedaria en las oficinas municipales.= 68 El trabajo encomendado al Sr. "males viene a constituir una continuación o ampliación de las actual labor inspectora y por consiguiente continua en absoluto bajo la fiscalización directa de la Corporación Municipal a través de sus respectivas Comisiones.= 72. Caso de ser aprobado este dictamen la Comisión de Hacienda adoptará las medidas necesarias para el pago en su día del tanto por ciento expresado si a ello hubiere lugar.= V.A. no obstante resolverá.= Palma 23 de Abril de 1941.= El Presidente.=Hevia=Rubricado».

II.

Se entera Oficio Ayuntamiento de Barcelona por atenciones tenidas con Banda Municipal aquella ciudad.

Se da cuenta de un oficio del Secretario Interino del Ayuntamiento de Barcelona comunicando al Sr. Alcalde el acuerdo adoptado por aquella Comisión Municipal Permanente de hacer constar en acta la felicitación de esta Corporación a la Banda Municipal por su brillante actuación en esta capital, agradeciendo las atenciones, deferencias y obsequios de que fué objeto dicha Banda en su viaje a esta.

Se acuerda darse por enterado.

III.

Se acuerda apoyar petición Cámara Comercio sobre necesidad aumento suministro carbon para industrias.

Se da cuenta de un oficio de la Cámara de Comercio Industria y Navegación adjuntando una exposición dirigida al Excmo. Sr. ministro del mismo nombre, rogándole que se intensifique el suministro de carbón de Asturias a la fábrica de Gas y Electricidad, S. A, de esta Capital, para evitar los enormes perjuicios que ocasiona la falta de energía eléctrica a todas las industrias.

Se acuerda apoyar ante el Sr. Ministro la petición formulada por la Cámara de Comercio.

IV.

Se faculta Sr. Alcalde designar persona ha



IV.

Se faculta Sr. Alcalde designe persona ha de otorgar escritura para suministro agua a edificios militares.

Se da cuenta del siguiente dictamen:

"Aprobada por la Superioridad el contrato hecho por el Ayuntamiento con el Ramo de Guerra, para suministrar agua a los edificios militares, interesa que por esa Exema. Corporación, se designe a la persona que en nombre de la misma debe concurrir al acto de otorgación de la correspondiente escritura pública. =Palma 22 de abril de 1941".

A propuesta del Sr. Buades se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que haga la designación de la persona que ha de otorgar la correspondiente escritura pública.

V.

Se aprueba liquidación obras alcantarillas con subvención de propietarios en calles Antonio Planas Franch y otras.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:

"La Comisión de Aguas y Alcantarillado, propone a V.E. se apruebe las liquidaciones de las obras de tendido de una tubería de alcantarillado, realizadas por el contratista D. Antonio Balaguer Tugores y que se expresan a continuación: =Una en la calle de Antonio Planas Franch, importante mil seiscientas noventa y tres pesetas con treinta y nueve centimos; otra en la calle de Juan Munar, importante mil quinientas noventa y cinco pesetas con noventa y siete centimos y otra en la calle de Aragón, importante mil trescientas treinta y nueve pesetas con treinta centimos. =Dichas obras han sido realizadas con subvención de los propietarios de dichas calles con un cincuenta por ciento, correspondiendo por tanto satisfacer al Ayuntamiento la cantidad de Dos mil trescientas catorce pesetas treinta centimos, pudiendo abonarse con cargo a la consignación del Capítulo VIII, artículo 1ª partida número 371, del vigente Presupuesto. =V.E. no obstante acordará lo que estime más oportuno. =Palma de Mallorca

ca 22 de abril de 1941. = El Presidente.

VI.

Se acuerda que calle E. Figueras se denomine General Primo de Rivera y que calle Germania se le dé nombre de Almirante Vierna.

El Sr. Alcalde manifiesta que cree está en el ánimo de todos los señores Gestores la conveniencia de cambiar el nombre a algunas calles de la población y por tanto propone que la Avenida de Estanislao Figueras se denomine en lo sucesivo Avenida del General Primo de Rivera y que la calle de Germania, que recuerda hechos deplorables de la Historia de Mallorca, también sea suprimido, dándole el nombre de Almirante Vierna.

Se aprueba la proposición del Sr. Alcalde.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión diciendo ¡Arriba España! ¡Viva España!, dando por legalmente válida la excusa que por escrito le han dirigido los señores que han dejado de asistir, de todo lo que se extiende la presente acta en seis pliegos de papel sellado de la clase septima que llevan número 28.276-28.277-28.278-28.279-28.280 y 28.281, debidamente reintegradas las segundas hojas que firman los señores concurrentes y certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Alcalde, Presidente, Secretario, etc.



A.0.028.282 *



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Interventor,

[Handwritten signature]

Secretario,

[Handwritten signature]

Nº 34

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA

30 DE ABRIL DE 1941.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, a la hora diez y nueve y treinta minutos del dia 30 de abril de mil novecientos cuarenta y uno, se reune la Comisión Gestora Municipal, en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José de Oleza y de España, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Gestores D. Carlos Alabern Miret, D. Gabriel Hevia Maura, D. Andrés Buades Ferrer, D.